



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO N° 6.212

**MAT. : APRUEBA MODIFICACIÓN
REGLAMENTO BIENESTAR.**

LAJA, 18 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1) Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 16.08.16, Acuerdo N° 141;
- 2) Carta de fecha 11 de agosto de 2016 del Presidente del Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Laja;
- 3) Reglamento N° 03 del Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Laja;
- 4) Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE la modificación al Reglamento N° 03 del Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Laja, en lo que dice relación con las actividades facultativas, establecidas en el artículo 96 del inciso 10 y 11°, quedando como sigue:

- Celebración de fiesta de Navidad familiar.
- Bono de vacaciones y otros (Ejemplo : Navidad, Fiestas Patrias. etc.).
- Entrega de canastas familiares en mercaderías o dinero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:/

- Dirección Finanzas
- Control
- SS.MM.. ✓
- Bienestar